



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/02/02-00
ACTA 1128/31/01/2022**

“POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS RESOLUCIONES DE LA DECANA, EMITIDAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO El Informe sobre la emisión de Resolución de la Decana, Ad Referéndum del Consejo Directivo, de las siguientes resoluciones:

- Nº 0056/2022, Por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por la estudiante REBECA IRENE ACEPUI.
- Nº 0058/2022, Por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante OSCAR ARIEL BRIZUELA.
- Nº 0059/2022, Por la cual se aprueba la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MIGUEL ANGEL DEL PUERTO NUÑEZ.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/02/02-01** HOMOLOGAR las Resoluciones de la Decana, emitidas Ad Referéndum del Consejo Directivo de la FP-UNA, detalladas en el exordio precedente.
- 22/02/02-02** REMITIR a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.
- 22/02/02-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0056/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR LA ESTUDIANTE REBECA IRENE ACEPUI, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

25 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/029/2022, del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por la estudiante REBECA IRENE ACEPUI, C.I.C. N° 4.967.169, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA
Estadística	Estadística y Probabilidades

Que la Dirección Académica y la Dirección del Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas, han analizado de forma conjunta la solicitud y es parecer de ambas direcciones conceder la homologación solicitada.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por la estudiante REBECA IRENE ACEPUI, C.I.C. N° 4.967.169, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- Art. 2°** Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0058/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE OSCAR ARIEL BRIZUELA, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

25 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/031/2022, del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante OSCAR ARIEL BRIZUELA, C.I.C. N° 4.553.177, de la carrera Ingeniería en Electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA	Dpto.
Electiva – Inglés II	Idioma II	DGE

Que la Dirección Académica sugiere conceder lo solicitado, debido a que las mismas están en la nómina de asignaturas habilita en el régimen de Cátedra Concurrente.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante OSCAR ARIEL BRIZUELA, C.I.C. N° 4.553.177, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2° Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0059/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO NUÑEZ, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

25 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/028/2022, del Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO NUÑEZ, C.I.C. N° 4.428.054, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA
Optativa 3 – Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación

Que la Dirección Académica sugiere conceder lo solicitado, debido a que las mismas figuran en la nómina de asignaturas habilita en el régimen de Cátedra Concurrente.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

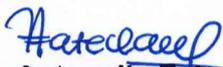
POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO NUÑEZ, C.I.C. N° 4.428.054, detalladas en la tabla del exordio precedente, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2° Remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana